



23 de julio de 2024

(24-5302)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA A TRAVÉS DE BATERÍAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> INSTRUCCIÓN TÉCNICA RGR N°06/2024: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA A TRAVÉS DE BATERÍAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.; (77 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Esta instrucción técnica establece los requisitos generales de instalación y seguridad para los sistemas de almacenamiento de energía a través de baterías (BESS), lo que incluye tanto al sistema de baterías propiamente tal (BS) como los equipos electrónicos a los que éste se conecta (PCE) para la conversión de energía y suministro a otras partes de la instalación de consumo, y tiene como objeto acotar los requerimientos que se deben observar para el diseño, ejecución, inspección y mantenimiento de instalaciones de almacenamiento de energía a través de baterías en instalaciones eléctricas que se comunican a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el fin de entregar un servicio eficiente y de salvaguardar la seguridad de las personas que las operan o hacen uso de ellas. Las disposiciones de esta instrucción técnica son aplicables tanto para los BESS conectados a la red de distribución, con o sin inyección a la red, así como a instalaciones aisladas de la red. Así mismo, para el caso de instalaciones del tipo On-Grid, la aplicación de este instructivo es para instalaciones de almacenamiento con una fuente de energía asociada, como también para sistemas del tipo almacenamiento puro (Stand Alone). En esta instrucción técnica se regulan los siguientes componentes del BESS: a)BESS integrados ensamblados

- b)BS ensamblados
- c)BS no ensamblados
- d)Inversores que gestionan el almacenamiento de energía a través de baterías para los sistemas indicados anteriormente en su interacción con el BS.
- e)Controladores de carga en su interacción con el BS.

Esta instrucción no será aplicable a los BESS en los siguientes tipos de instalación:

- a)Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) integrados ensamblados.
- b)Sistemas de emergencia definidos en el Pliego Técnico RIC N°08 de esta Superintendencia.
- c)Aplicaciones de telecomunicaciones.
- d)Vehículos eléctricos.
- e)Equipamiento portátil.

**7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Protección de la salud o seguridad humanas

**8. Documentos pertinentes:**

Las normas técnicas a las que se hace referencia a continuación son parte integrante de la presente norma y solo deben ser aplicadas en los puntos en los cuales son citadas.

IEC 60269-1: 2014: Low voltage fuses - Part 1: General requirements

IEC 60896-21:2004: Stationary lead-acid batteries. Part 21: Valve Regulated Types – Method of test

IEC 60896-22:2004: Stationary lead-acid batteries. Part 22: Valve Regulated Types – Requirements

IEC 60947-2:2019: Low-voltage switchgear and controlgear - Part 2: Circuit-breakers.

IEC 60947-3:2015: Low-voltage switchgear and controlgear - Part 3: Switches, disconnectors, switch-disconnectors and fuse-combination units.

IEC 61851-1:2017: Electric Vehicle Conductive Charging System - Part 1: General Requirements

IEC 61851-23:2014: Electric Vehicle Conductive Charging System - Part 23: DC Electric Vehicle Charging Station

IEC 62116:2014: Utility-interconnected photovoltaic inverters - Test procedure of islanding prevention measures.

IEC 62040-1:2017: Uninterruptible Power Systems (UPS) - Part 1: Safety Requirements.

IEC 62485-2:2010: Safety requirements for secondary batteries and battery installations. Part 2: Stationary Batteries.

IEC 62619:2017: Secondary cells and batteries containing alkaline or other non-acid electrolytes - Safety requirements for secondary lithium cells and batteries, for use in industrial applications

IEC 62909-2:2019: Bi-directional grid-connected power converters – Part 2: Interface of GCPC and distributed energy resources

IEC 63027: 2023: Photovoltaic power systems - DC arc detection and interruption.

UL 1741: 2010: Standard for Inverters, Converters, Controllers and Interconnection System Equipment for Use with Distributed Energy Resources

UL 1973: 2018: Standard for batteries for use in stationary, vehicle auxiliary power and light electric rail (LER) applications

UL 9540: 2020: Standard for Energy Storage Systems and Equipment.

UL 1699B: 2018: Standard for safety Photovoltaic (PV) DC Arc-Fault Circuit Protection.

NCh 433.Of96: Norma Chilena de Diseño sísmico de edificios.

NCh 2369.Of2003: Norma Chilena de Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales.

Norma técnica Netbilling: Norma técnica de conexión y operación de equipamiento de generación, emitida por la Comisión Nacional de Energía, sus modificaciones o disposición que la reemplace.

RIC: Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica, aprobado mediante el Decreto Supremo N°08, de 2019, del Ministerio de Energía.

Nota: Para la aplicación de esta instrucción se podrá utilizar, en reemplazo de las normas IEC, las normas UNE equivalentes.

**9. Fecha propuesta de adopción:** Por determinar

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** Por determinar

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491

Correo electrónico: mailto: [tbt\\_chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl)

<https://www.sec.cl/consulta-publica-instructivos-tecnicos-rgr-de-generacion-distribuida/>

[https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/CHL/24\\_04709\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/CHL/24_04709_00_s.pdf)